BASES INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN

2012

A) Objetivo:

Con el Objetivo de Premiar el rendimiento de excepción y así incrementar la actividad y producción de trabajos científicos y tecnológicos, La Dirección de Investigación bonifica a todos aquellos investigadores que publiquen en revistas ISI o sciELO.

b) Modalidad y Procedimiento:

Este incentivo consiste en un bono de productividad por artículo publicado e impreso, en revistas ISI o sciELO, el cual se entregará al investigador – autor principal. Primer autor perteneciente a la Institución.

Sólo se entregará el bono aquellos trabajos que se hayan presentado y postulado al bono en las fechas establecidas, en la Dirección de Investigación. Esto entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio del 2012. Por lo tanto, no habrá bono para aquellos que no informaron su publicación, ni en aquellos casos que presentaron sus trabajos fuera de las fechas antes dichas.

La entrega de este se regirá por la siguiente normativa:

- 1. En el año 2012, se bonificarán las publicaciones con pie de imprenta entre las fechas mencionadas de académicos de las distintas Facultades, siempre que aparezca en la filiación la **Universidad del Desarrollo.**
- 2. El <u>bono base</u> por artículo publicado será de US\$ 400 brutos, para publicaciones scieLO. Para publicaciones ISI este monto aumentará según el índice de impacto corregido por el impacto de la categoría en a la cual pertenece la revista.
- 4. Una vez recibida la publicación en PDF y/o copia impresa de la revista, por parte de la Dirección de Investigación, el incentivo será entregado en un plazo máximo de dos meses a contar del cierre del periodo de recepción de artículos (30 de junio de cada año).
- 5. <u>Puntaje de impacto (Revistas ISI)</u>: el bono base (USD\$ 300) se ponderará por el índice de impacto de la revista normalizado por la media de impacto de la categoría (disciplina):

Puntaje de impacto= Fi/Fdi

Donde Fi: factor de impacto de la revista i

Fdi: Media de Impacto de la Categoría en la cual se encuentra dicha revista i.

Puntaje de Impacto:

- Si esta puntaje de impacto está entre 0 y 0.5, el bono base por articulo se multiplicará por dos (2)
- Si el puntaje de impacto está entre 0.5 y 1.0, el bono base por articulo se multiplicará por tres (3)
- Si el puntaje de impacto está entre 1.01 y 1.5, el bono base por articulo se multiplicará por cuatro (4)

- Si el puntaje de impacto está entre 1.51 y 2.0, el bono base por articulo se multiplicará por cinco (5)
- Si el puntaje de impacto es 2.01 o más, entonces el bono base se multiplicará por seis
 (6)

Estos montos serán revisados año a año.

El <u>monto total del bono se entregará al investigador principal</u> afiliado a la UDD, quedará a su criterio como este es repartido a los demás autores.

La carta de solicitud deberá ser enviada a la Dirección de Investigación junto con una copia del artículo publicado a los siguientes emails: xballivian@udd.cl y mortiz@udd.cl

En Medicina, enviar la carta y la copia del artículo a: iabarzua@udd.cl